

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 961 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don César Fernández Magro, contra doña Alba Gómez Bravo, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que con estimación de la demanda interpuesta por don César Fernández Magro contra doña Alba Gómez Bravo (gerente bar copas “Sin Licencia Pub”), debo declarar y declaro improcedente el despido por defecto de forma a que estos autos se contraen y debo condenar y condeno a la empresa a que abone al actor las cantidades que a continuación se expresan en concepto de 1.212 euros de indemnización y salarios de trámite 7.433,6 euros, calculados hasta esta fecha; en que en atención a lo manifestado en el fundamento de derecho segundo, se declara extinguida la relación laboral entre las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Alba Gómez Bravo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.184/11)